



## Ayuntamiento de Brihuega

---

# BANDO

**Don Luis Manuel Viejo Esteban,  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brihuega**

### HACE SABER:

Que, Según el artículo 1.6.8 de las Normas Subsidiarias de Brihuega, las instalaciones de aire acondicionado requieren de solicitud de obra menor.

Recordar que en Casco Histórico **NO SE AUTORIZA** la colocación de máquinas de aire acondicionado o cualquier otro elemento no tradicional en las fachadas o lugares visibles desde la vía pública, en base al artículo 38 y 39 de la Ley 4/2013, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

Advertir que se va a proceder a **inventariar todos los aparatos existentes de aire acondicionado para su regulación.**

Las colocaciones de máquinas de aire acondicionado que se hayan realizado sin licencia se considerarán como **actuaciones clandestinas sin licencia** a todos los efectos, aplicándoseles el régimen de **protección de la legalidad y sancionador** de 1/2023 las obras y usos clandestinos conforme al artículo 177 y siguientes del Decreto Legislativo de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y el artículo 77 y siguientes del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística que lo desarrolla.

**Fdo.: Luis Manuel Viejo Esteban  
Alcalde-Presidente  
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN)**

---

**Ayuntamiento de Brihuega**

Plza. Coso, 1, Brihuega. 19400 (Guadalajara). Tfno. 949340030. Fax: 949280061

